



EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE
AUTOL
(LA RIOJA)

EXPOSICION PÚBLICA PADRON COBRATORIO Y PLAZO DE
INGRESO.-

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 16 de enero de 2012, aprobó el siguiente Padrón Fiscal:

- PADRON IMPUESTO DE VEHICULO DE TRACCION MECANICA DEL AÑO 2012.
- PADRON TASA DE VADOS DEL AÑO 2012.

Queda expuesto al público el referido acuerdo, junto con sus antecedentes y listados cobratorios para que los interesados puedan examinarlos en las oficinas municipales, de 9,30 a 14 horas, todos los días hábiles, pudiendo interponer recurso de reposición previo al Contencioso-Administrativo, ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O.R.

De conformidad con los artículos 86, 87 y 88 del Reglamento de Recaudación, aprobado por Real Decreto de 20 de diciembre de 1.990, se anuncia la apertura del período de recaudación voluntaria.

- a) Plazo de ingreso: Del 25 de enero al 25 marzo de 2012.
- b) Modalidad: El pago puede efectuarse por los contribuyentes en la oficina de IBERCAJA de Autol.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE
AUTOL
(LA RIOJA)

Respecto a la TASA DE VADOS, deberán pasar por las oficinas municipales junto con el justificante de haber satisfecho la tasa de Vado correspondiente, para la retirada de la pegatina del año y colocarla en sus placas de Vado.

Asimismo se informa que todas las placas de vado que después de transcurrido el periodo de pago, no tengan la pegatina del año colocada, no tendrá ninguna validez.

Los contribuyentes que tuvieran domiciliadas sus deudas tributarias, recibirán los recibos por la entidad de depósito que hubieren designado.

Al vencimiento del periodo voluntario se iniciará el cobro de los descubiertos por vía de apremio, con aplicación del recargo de apremio sin perjuicio del devengo de intereses de demora que resultasen procedentes.

Autol, 25 de enero de 2012.

LA ALCALDESA

FDO.: CATALINA BASTIDA DE MIGUEL